

Carabineros de Labocar investigaron el incendio que afectó a tres locales del Crea de Talca

Personal especializado de la Sección Criminalística de Carabineros Talca (LABOCAR) desarrolló las diligencias periciales para establecer el origen y las circunstancias de un incendio



que afectó gravemente a 3 locales comerciales del Crea en la comuna de Talca.

Las llamas se propagaron rápidamente, consumiendo los locales N° 27, 28 y 29.

Al lugar concurrió personal de Carabineros tras el llamado de la Central de Comunicaciones (CENCO), adoptando el procedimiento correspondiente y coordinando con los equipos de emergencia.

Bomberos de las 1°, 2° y 3° Compañías de Talca, trabajaron en el control del

fuego, señalándose que del hecho no se registraron personas lesionadas.

En el lugar, peritos del LABOCAR Talca realizaron una exhaustiva inspección ocular, registro fotográfico, levantamiento planimétrico y recolección de evidencia, con el objetivo de determinar científicamente el punto de origen del fuego y los factores que contribuyeron a su propagación. Esta información será puesta a disposición del Ministerio

Público, que dirige la investigación para esclarecer los hechos.

Carabineros de Chile, a través de su personal técnico y especializado, reafirma su compromiso con la investigación científica y el esclarecimiento de hechos que afectan a la comunidad, colaborando activamente con la justicia y las instituciones responsables de la seguridad pública.

Moli

Condenan a imputado por delitos de abuso sexual en Pelluhue

Tras una investigación desarrollada por detectives de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cauquenes dictó sentencia condenatoria en contra de un hombre de 52 años por delitos de abuso sexual reiterado.

Los hechos, ocurridos entre los años 2019 y 2020 en la comuna de Pelluhue, afectaron a una menor cuando ésta tenía entre 13 y 14 años.

En el juicio oral, el Ministerio Público logró acreditar los ilícitos de abuso sexual, por lo que el tribunal resolvió condenar al acusado a la pena única de siete años de presidio, además de las penas accesorias de inhabilitación para cargos y oficios públicos y para el ejercicio de profesiones mientras dure la condena.